



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.0003394**

**Ab. Dorys Alvarado de Chang**  
**INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **22/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **IMPORTADORA COMERWILD S.A.**

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.ICI.DDI.G.11.0360 del 31 de mayo del 2.011, para la aprobación solicitada;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.G.2011.1544 de 09/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril 2011 ;

RESUELVE:

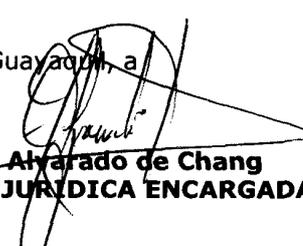
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IMPORTADORA COMERWILD S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón SALINAS, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.), en favor de la compañía IMPORTADORA COMERWILD S.A., del (los) inmueble (s) constante (s) en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

17 JUN 2011

  
**Ab. Dorys Alvarado de Chang**  
**INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA**

  
Exp. Reserva 7338360  
Trámite # 2.2011.15.



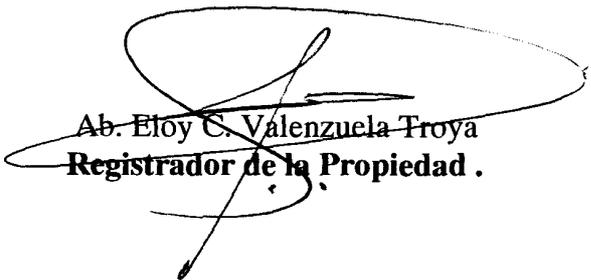
**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2011- 2964**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1941 a 1943 con el número de inscripción 349 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INMOBILIARIA COMERWILD S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.110003394] de fecha [Diecisiete de Junio de Dos Mil Once].

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .